

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 250 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 24 ABR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 1041-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 14 de abril de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición de los Comités y profesionales que se encargarán de la Recepción y Transferencia de la Obra: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados por el JBIC";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 22 de febrero de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra N°001-2013-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., para la ejecución de la Obra "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados por el JBIC", por la suma de S/.5' 557,741.37, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 171 y N° 187-2014-MINAGRI-PSI, de fechas 12 y 18 de marzo de 2014, se designó a los Comités de Recepción de la Obra referida en el considerando precedente, así como a los profesionales del PSI, que se encargarán de la transferencia al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, de la citada Obra;

Que, por el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego indica que considerando que el representante del PSI designado mediante las Resoluciones Directorales referidas en el considerando precedente, encargado de la recepción y transferencia de las Estaciones Hidrométricas E H04-Salinas, perteneciente a la Región La Libertad, y EH05-Condorcerro, de la Región Ancash, ha dejado de laborar en la Entidad, solicita el reemplazo del mismo, proponiendo al Ingeniero Wilfredo Oré Avalos;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de recomponer a los Comités y profesionales que se encargaran de la Recepción y Transferencia de las Estaciones Hidrométricas en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 1 de abril de 2014;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del Ingeniero Pablo Guillermo Trujillano Orrego, efectuada mediante las Resoluciones Directorales N° 171 y N° 187-2014-MINAGRI-PSI, de fechas 12 y 18 de marzo de 2014, como Presidente del Comité de Recepción de las Estaciones Hidrométricas E H04-Salinas y EH05-Condorcerro, correspondiente a la Obra: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados por el JBIC", así como encargado de la transferencia de las mismas al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, respectivamente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Ingeniero Wilfredo Oré Avalos, como Presidente del Comité de Recepción de las Estaciones Hidrométricas E H04-Salinas y EH05-Condorcerro, correspondiente a la Obra: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados por el JBIC", así como encargado de la transferencia de las mismas al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, respectivamente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Las Resoluciones Directorales N° 171 y N° 187-2014-MINAGRI-PSI, quedan subsistentes en todo lo demás que contienen.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución al SENAMHI, a la empresa Contratista Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO